REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 1 3 ENE 2023

DECRETO REGISTRADO Nº 0 0 5 4 / VISTOS:

La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.

3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.

4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.

Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.

- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- **11.** Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 007/2023 de fecha 04 de enero del año 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo N°018/2023 con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°021 de fecha 08 de enero del año 2023
- 16. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como Administrativo, por los días 31 de diciembre del año 2022 y 01 de enero del año 2023 a Doña MIRZA LEFEVER VELIZ, C.I. Na ara reemplazar licencia médica de doña Paulina Tapia, para que desempeñe labores de admisor en el SAR de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 24 Horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

SECRETARIO MUNICIPAL (J)

DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

REGISTRO SIAPER

REGISTRO SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado

11 EN 2023